

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, agosto once de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE) INSTAURADO POR LA CONCESIONARIA APP GICA S.A. COMO DELEGATARIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CONTRA ARNULFO RUÍZ HERNÁNDEZ Y OTRA RADICACIÓN No.2021-00075-00.-

Obre en autos el certificado de tradición y la constancia de inscripción de la medida cautelar realizada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.350-256344, procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez